

## Formalizan acuerdo que aprobó el Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado

### RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO N° 37-2020-PGE/PG

Lima, 3 de julio del 2020

VISTA:

El Acta N° 5-2020-PGE, de la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, llevada a cabo virtualmente el veintinueve de mayo del año dos mil veinte, donde se acordó la aprobación del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1326, se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de Derecho Público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones;

Que conforme a lo dispuesto en el párrafo 14.1 del artículo 14 del mismo Decreto Legislativo, el Consejo Directivo es el órgano colegiado de mayor nivel jerárquico de la Procuraduría General del Estado;

Que mediante lo regulado en el numeral 4 del artículo 19 del referido cuerpo legal, el/la Procurador/a General del Estado tiene como una de sus funciones, emitir las resoluciones que contengan normas, lineamientos y las disposiciones generales del Sistema, aprobadas por el Consejo Directivo;

Que mediante el Decreto Supremo N° 018-2019-JUS, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado;

Que de acuerdo al numeral 1 del artículo 6 del referido Reglamento, el Consejo Directivo tiene dentro de sus funciones la aprobación del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado;

Que conforme al párrafo 9.4 del artículo 9 del citado Reglamento, los acuerdos adoptados por el Consejo Directivo, en caso se disponga, son formalizados por resolución del Procurador General del Estado y publicados en el portal institucional;

Que en atención al numeral 1 del párrafo 10.1 del artículo 10 del Reglamento señalado, los acuerdos adoptados por el Consejo Directivo en el ámbito de su competencia y jerarquía son normativos, cuando se aprueban normas, directivas, lineamientos o protocolos;

Que en la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, llevada a cabo el veintinueve de mayo del presente año, el Consejo Directivo acordó por unanimidad la aprobación del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, el cual consta de veintiocho artículos y tres disposiciones complementarias finales;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Formalizar el acuerdo del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, adoptado en la Quinta Sesión Extraordinaria del veintinueve de mayo del año dos mil veinte, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Directivo

de la Procuraduría General del Estado, compuesto por veintiocho artículos y tres disposiciones complementarias finales, el cual obra como anexo de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y difundir el Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado en el portal institucional (<https://cdje.minjus.gob.pe/>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL SORIA LUJAN  
Procurador General del Estado

1871506-1

## SALUD

### Designan Jefe de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000088-2020-DG-INSNSB

San Borja, 14 de julio de 2020

VISTO:

El expediente SCDG-D20200002830, que contiene el Informe N°000620-2020-ERH-UAD-INSNSB, emitido por el Jefe de Equipo de la Unidad de Administración-Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 11.1 literal a) del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, de fecha 13 de enero del 2020, que delega durante el Año Fiscal 2020 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados y Directores de Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas la Designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, el numeral II.2.1 del Manual de Operaciones del INSNSB, aprobado por Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, establece que la Dirección General es la máxima autoridad del INSNSB y está a cargo de la conducción general, coordinación y evaluación de los objetivos, políticas, proyectos, programas y actividades que corresponden al Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 391-2019/MINSA, de fecha 02 de mayo de 2019, se designa a la Abogada Elizabeth Diana Vega Huanca, en el cargo de Jefa de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Memorando N° 000273-2020-DG-INSNSB, de fecha 10 de julio de 2020, se acepta la renuncia al cargo de Jefa de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, a la Abogada Elizabeth Diana Vega Huanca;

Que, mediante Memorando N° 000275-2020-DG-INSNSB, de fecha 10 de Julio de 2020, la Directora General del Instituto, propone al Director Ejecutivo de la Unidad de Administración la designación de Jefe de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, al Abogado Rocco Romero Grados;

Que, atendiendo a lo señalado en el documento del Visto, se estima conveniente efectuar las acciones de personal solicitada para el cargo de Jefe de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja;

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Administración, y;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, con la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, modificada con la Resolución Directoral N° 123-2017/INSNSB y la Resolución Viceministerial N° 027-2020-SA/DVM-PAS;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** ACEPTAR la renuncia de la Abogada Elizabeth Diana Vega Huanca, al cargo designada mediante Resolución Ministerial N° 391-2019/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** DESIGNAR al Abogado Rocco Romero Grados, en el cargo de Jefe de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica (CAPP 0091) Nivel F3, del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELIZABETH ZULEMA TOMAS GONZALES  
Directora General  
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

1871370-1

## Designan Jefa de Equipo de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000089-2020-DG-INSNSB

San Borja, 14 de julio del 2020

VISTO:

El expediente SCDG-D20200002831, que contiene el Informe N°000621-2020-ERH-UAD-INSNSB, emitido por el Jefe de Equipo de la Unidad de Administración-Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 11.1 literal a) del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, de fecha 13 de enero del 2020, que delega durante el Año Fiscal 2020 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados y Directores de Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas la Designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, el numeral II.2.1 del Manual de Operaciones del INSNSB, aprobado por Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, establece que la Dirección General es la máxima autoridad del INSNSB y está a cargo de la conducción general, coordinación y evaluación de los objetivos, políticas, proyectos, programas y actividades que corresponden al Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 089-2018/MINSA, de fecha 12 de febrero de 2018, se designa a la Contadora Pública Nancy Yaniré Carhuaya Díaz, en el cargo de Jefa de Equipo de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja;

Que, mediante Memorando N° 000274-2020-DG-INSNSB, de fecha 10 de julio de 2020, se acepta la renuncia al cargo de Jefa de Equipo de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, a la Contadora Pública Nancy Yaniré Carhuaya Díaz;

Que, mediante Memorando N°000276-2020-DG-INSNSB, de fecha 10 de Julio de 2020, Dirección General, propone la designación de Jefa de Equipo de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, a la Abogada Meliza Darsi Cusma Bazán;

Que, atendiendo a lo señalado en el documento del Visto, se estima conveniente efectuar las acciones de personal solicitada para el cargo de Jefa de Equipo de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja;

Que, mediante Informe N°000146-2020-UAJ-INSNSB, la Unidad de Asesoría Jurídica recomienda suscribir la Resolución Directoral correspondiente;

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Administración, de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, con la Resolución Ministerial N°512-2014/MINSA, modificada con la Resolución Directoral N°123-017/INSNSB y la Resolución Viceministerial N°027-2020-SA/DVM-PAS;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** ACEPTAR la renuncia de la C.P.C. Nancy Yaniré Carhuaya Díaz, al cargo de Jefa de Equipo de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** DESIGNAR a la Abogada Meliza Darsi Cusma Bazán, en el cargo de Jefa de Equipo de la Dirección General (CAPP 0006) Nivel F3, del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELIZABETH ZULEMA TOMAS GONZALES  
Directora General  
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

1871370-2

## TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### Aceptan renuncia de Viceministro de Transportes

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 002-2020-MTC

Lima, 15 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 004-2018-MTC, se designa al señor Carlos César Arturo Estremadoyro Mory, en el cargo público de confianza de Viceministro de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, el citado funcionario ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que corresponde aceptar la renuncia;

De, conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y la Resolución Ministerial N° 959-2019 MTC/01, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor Carlos César Arturo Estremadoyro Mory, al cargo público de confianza de Viceministro de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dándosele las gracias por los servicios prestados.